



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 06 de agosto de 2019	No. 199
--------	-------------------------------------------	---------

Sesión Pública Extraordinaria del 06 de agosto de 2019
Presidencia: Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión Extraordinaria.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Lectura del Punto de Acuerdo LXIII-351 relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria.....	3
• Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria.....	4
• Dictámenes	4
• Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria	29

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres
Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Juan Carlos Desilos García
Dip. Arturo Esparza Parra
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolazco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. Juan Filiberto Torres Alanís.
Encargado del Despacho.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Lectura del Punto de Acuerdo LXIII-351 relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria.
- Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria.
- Dictámenes.
- Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARIOS: DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA Y DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO.

Presidenta: Buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con base en el registro del sistema electrónico, hay una asistencia de **35 Diputadas y Diputados**, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada **María de la Luz del Castillo Torres**, por motivos de salud justificó su inasistencia a esta Sesión Pública Extraordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la

Constitución Política del Estado, y 76 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **doce horas con cincuenta y un minutos**, del día **6 de agosto** del año **2019**.

Presidenta: Sí, adelante.

Diputada Mónica González García. Muchas gracias Presidenta. Con permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Acudo a esta tribuna antes de la lectura del orden del día para no afectar el transcurso de ésta Sesión. Por mi conducto, el Grupo Parlamentario del PRI en esta Legislatura, formula una atenta moción para que la Presidenta de la Asamblea pida a este Pleno Legislativo guardar 1 minuto de silencio en memoria de los 8 mexicanos y mexicanas y personas de otras nacionalidades fallecidas en los lamentables e injustificables hechos de violencia ocurridos el pasado sábado 3 de agosto del presente año, en un centro comercial bastante conocido de la ciudad El Paso, Texas de los Estados Unidos de América, Presidenta, mi petición.

Presidenta: A petición de la Diputada Mónica González García, guardemos 1 minuto de silencio por favor, nos ponemos de pie.

1 minuto de silencio.

Presidenta: Muchas gracias, reanudamos la Sesión.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día de la presente Sesión Pública Extraordinaria es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Lectura del Punto de

Acuerdo LXIII-351 relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria.

QUINTO. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. **SEXTO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10, párrafo 1, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de 37 leyes y 1 código, en materia de responsabilidades de los servidores públicos. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la respectiva competencia, formula un atento exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la captación de recursos por el mecanismo "Redondeo", se destine preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales de nuestra entidad federativa. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Gobernación, al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que por su conducto canalice a las dependencias competentes, así como a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo los trámites conducentes con el objeto de que brinden oportunidades de trabajo a las personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a que sean independientes y alcancen un desarrollo integral. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, fracción V, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto del Deporte de Tamaulipas a fin de redoblar esfuerzos y continúe otorgando apoyos y estímulos a deportistas con discapacidad con el propósito de cubrir, de forma suficiente, los gastos derivados de la participación de atletas en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales; así como a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, en aras de que fortalezcan estos apoyos en beneficio de los mismos. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 43, párrafo 1, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de cuatro bienes inmuebles municipales a favor de la empresa "Desarrollos Inmobiliarios Reyes S.A. de C.V." y ellos a su vez transfieren en favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo la propiedad de dos bienes inmuebles. **10.** Con proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 22, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 4 fracción VII de la Ley del Colegio de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se propone la Ley de Comedores Comunitarios

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

para los Residentes del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 23 fracciones XVI y XVII, 34 fracción XIV, 40 BIS y se adicionan los artículos 23 fracción XVIII y 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado a realizar los estudios y las acciones técnicas, de Planeación, Jurídicas y Administrativas necesarias, a efecto de determinar la situación actual en la que se imparten diversas disciplinas complementarias a la educación académica formal, lengua extranjera inglés y educación; regularizar la situación laboral de las personas que realizan tareas de Instrucción a Bandas de Guerra y Escoltas, Educación Musical, Educación Física, Educación Artística, Ajedrez y demás actividades extracurriculares, para que pasen a formar parte del personal de la Secretaría de Educación del Estado, con todos los derechos y prestaciones laborales en los distintos Niveles del Sistema Educativo Estatal, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo séptimo transitorio del Decreto número LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 publicado en el Periódico Oficial número 48 del 20 de abril de 2017, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **SÉPTIMO.** Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Presidenta: Enseguida solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo Sexagésimo Tercero-351, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la

celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretario: Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

Secretario: LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-351 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MARTES 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2019. **Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del día martes 6 de agosto del año 2019, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, en virtud de que el presidente de esta mesa Directiva ha dado a conocer los asuntos que desahogaremos en esta sesión extraordinaria, omitiré la lectura de los mismos. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y

Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. CIUDAD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2019. DIPUTACIÓN PERMANENTE. DIPUTADO PRESIDENTE, GLAFIRO SALINAS MENDIOLA. DIPUTADO SECRETARIO, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA. DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO ETIENNE LLANO. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Diputados continuando con el siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, Presidente a la Diputación Permanente proceda a **dar lectura** al **Informe** sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese órgano Legislativo.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidenta. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio, cabe poner de relieve que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y

aprobado diversos dictámenes que se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de nuestro querido Estado de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que se persiguen resultan impostergables para el bien público de nuestro Estado de Tamaulipas. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan para el desarrollo de nuestro Estado. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de esta convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Muchas gracias compañeros y compañeras Diputadas y Diputados.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la **dispensa de lectura íntegra** de los **dictámenes** programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10, párrafo 1, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidenta. La Diputación Permanente de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvo a bien analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto el cual tiene como objeto reformar el artículo 10, párrafo 1, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para que en caso de requerirse, la autoridad pueda ordenar más de una publicación por día. Como es de su conocimiento, el Periódico Oficial del Estado es el medio informativo oficial de carácter permanente del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuya función es publicar y difundir todo lo relativo a leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos y resoluciones expedidos por los Poderes del Estado en los respectivos ámbitos de su competencia. Los Ayuntamientos y Órganos Constitucionales Autónomos en los asuntos que les corresponden y los particulares en los casos que así lo señala la ley, a fin de que sean conocidos y observados debidamente. Aunado a lo anterior y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 3, de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas que a la letra dice “Es obligación del Ejecutivo del Estado publicar en el Periódico Oficial

del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, los ordenamientos, disposiciones y documentos a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación y distribución, en condiciones de accesibilidad y simplificación en su consulta”. Derivado de lo anterior y dado el ritmo constante de las actividades gubernamentales, la legislación aplicable exige que se respeten los tiempos y formas de las disposiciones que se requieren que sean publicadas en el órgano de difusión oficial, con el fin de que la ciudadanía se entere en tiempo de su existencia. Como ya se menciona al ser éste el medio de difusión oficial, exige que su dinámica de trabajo vaya actualizada al día que se requiere a fin de lograr la más completa y alcanzable disponibilidad del Periódico Oficial del Estado y asimismo contar con medidas accesibles para cumplir con la normatividad aplicable e implementar procesos ágiles entre los Poderes del Estado que contribuyan al fortalecimiento jurídico, razón por la que se solicita a este cuerpo colegiado su apoyo para su debida aprobación. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el

sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Secretario: Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por: unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de 37 leyes y 1 código, en materia de responsabilidades de los servidores públicos.**

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Los integrantes de la Diputación Permanente tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. El objeto de esta reforma es modificar diversas leyes del marco jurídico estatal para actualizar las referencias que se hace a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, sustituyéndola por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas ya que esta última se establecieron las competencias del Estado y sus Municipios para determinar las responsabilidades de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables

por sus actos u omisiones en que estos incurran, esto a partir de la reformas inherente al Sistema Estatal Anticorrupción. En ese sentido y por la técnica legislativa, quienes integramos la Diputación Permanente estimamos viable realizar las adecuaciones al texto de referencia, lo anterior con el propósito de mantener actualizados los cuerpos normativos para su mejor comprensión y aplicación. En este orden de ideas, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **33 votos a favor, 1 voto en contra.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la respectiva competencia, formula un atento exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la captación de recursos por el mecanismo "Redondeo", se destine preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales de nuestra entidad federativa.***

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias buenas tardes, con la venía de la mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores. A nombre de quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio del presente receso constitucional me permito referir las siguientes consideraciones, en relación a la acción legislativa, que el día de hoy nos ocupa, la cual tiene por objeto exhortar al titular la

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la captación de recursos por el mecanismo denominado "Redondeo" se destine preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos no gubernamentales de nuestra entidad federativa. El redondeo es un mecanismo el cual consiste, en que un establecimiento promueve una campaña en la que se invita al cliente que adquirió ciertos artículos en el momento que va a pagarlos done los centavos que se requieren para alcanzar la unidad, de tal manera que si se compra un refresco deberá pagar \$14.70 pesos, el cajero invita a que los 30 centavos que faltan para llegar a \$15.00 sean donados a la institución y causa que la empresa en ese momento está apoyando. Resultado de lo anterior, la organización beneficiada en un lapso de tiempo, en el que dura la campaña, la cual regularmente consta de 3 meses, recibe la totalidad de los centavos donados para apoyar los programas y servicios que ofrece a grupos que carecen de acceso por su condición de pobreza, marginación o necesidad. Entre los establecimientos que apoyan con regularidad estos diversos redondeos en la entidad se encuentran las cadenas de tiendas de autoservicio como SORIANA, HEB, WALMART, y tiendas de conveniencia como OXXO y 7 Eleven, también lo hacen de manera constante a lo largo y ancho del país, apoyando a varias causas. Es así, que la empresa que decide apoyar un redondeo presta su infraestructura y abre una subcuenta en su sistema contable donde se irán sumando los centavos donados durante la campaña, posteriormente el sistema contable genera un reporte sobre la cantidad recaudada en todos los establecimientos que participaron y se obtiene el total general. La empresa entonces emite un cheque a favor de la organización filantrópica por la cantidad total de la donación que se reunió por el aporte de las personas que accedieron al redondeo, con el cual ampara la salida de ese recurso de su contabilidad y recaba la firma de recibido de aquella asociación que fue beneficiada. Por lo anteriormente expuesto, y dado que la

Secretaría de Desarrollo Económico es la Dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene, entre otras atribuciones, la promoción y desarrollo de la actividad industrial, comercial y de servicios; a través de acciones y la interacción con empresarios, y organizaciones empresariales, quienes dictaminamos la acción legislativa consideramos atinente exhortar al Titular de dicha dependencia a fin de que a través de las Cámaras Empresariales, así como de asociaciones, instituciones y agrupamientos que representan las distintas empresas, se realicen las actividades de concertación necesarias con las diferentes tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia establecidas en la entidad, a para que la captación de recursos recaudados por el mecanismo "Redondeo", y se destinen preferentemente a Asociaciones de Beneficencia en Tamaulipas. Por lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen. Gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputada, alguien más, tiene el uso de la palabra.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Con la autorización de la mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores. El pasado 6 de junio la suscrita Diputada Irma Amelia García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de

Tamaulipas, tuve a bien promover la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual mediante la cual se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, para que la captación de recursos por el mecanismo "Redondeo", se destine preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales de nuestra entidad federativa. En ese sentido me resulta sumamente satisfactorio escuchar que dicho asunto haya sido analizado y dictaminado por la Diputación Permanente, por tal motivo destaco el valor social del mecanismo denominado "redondeo", el cual permite a la sociedad Tamaulipeca brindar ayuda a los que menos tienen, mediante la promoción que realizan los establecimientos comerciales, y tiendas de autoservicio de campañas de ayuda a Asociaciones de Beneficencia, invitando a los clientes a donar fracciones de un peso de cada compra, contribuyendo así a las diversas causas. Por lo anterior, manifiesto mi voto favor del presente dictamen que se nos presenta y solicito compañeras y compañeros Diputados su voto en igual sentido al presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de forma atenta y respetuosa, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que por su conducto canalice a las dependencias competentes, así como a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo los trámites conducentes con el objeto de que brinden oportunidades de trabajo a las personas con discapacidad, con la finalidad de contribuir a que sean independientes y alcancen un desarrollo integral.**

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venía compañera Presidente, quienes integramos la Diputación Permanente, durante el presente periodo de receso tuvimos a bien realizar el dictamen sobre el asunto que hoy nos ocupa, por lo cual se llevará a cabo una exposición general del mismo. La acción legislativa que nos atañe tiene como propósito exhortar de manera atenta y respetuosa a los tres órdenes de gobierno para que realicen los trámites conducentes con el objeto de brindar oportunidades de trabajo a las personas con discapacidad, contribuyendo a que sean más independientes y alcancen un desarrollo integral. Al respecto es preciso señalar que, la palabra discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las

limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. De acuerdo a cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. Ante esto y como representantes de la sociedad tenemos la responsabilidad de velar por el bien de la misma, es por eso que resulta loable la propuesta planteada ya que se deben de seguir creando oportunidades para todas las personas con discapacidad. No se omite destacar que la finalidad del presente exhorto lleva como premisa alentar a las autoridades en la materia a que redoblen sus esfuerzos al trabajo, al trabajo que ya se ha realizado, elaborando políticas públicas y acciones que vayan de la mano con los Planes del Desarrollo Estatal y local. No se omite destacar que recientemente este Poder Legislativo, llevo a cabo el Primer Parlamento Incluyente para personas con discapacidad, donde tuvimos la oportunidad de escuchar la problemática que viven en el día a día. Cabe mencionar que de las propuestas mencionadas ya se han retomado algunos temas que se consideran viables para posteriores reformas. Por todo lo expuesto con antelación, quienes formulamos el presente dictamen tenemos a bien solicitar a todos ustedes compañeras y compañeros Legisladores, el apoyo para la debida aprobación al mismo. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate,

favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Compañero Ciro, a favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra compañero.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Mesa Directiva, este dictamen es uno de los resultados del parlamento para las personas con discapacidad y justamente el día que estuvimos ahí en la comida, una persona que venía del Ayuntamiento de Xicoténcatl, me hizo un comentario y me decía: oiga Diputado, pero cómo le podemos hacer, ahorita nos invitó a trabajar esta nueva administración y nos están dando la oportunidad; esta persona andaba en silla de ruedas, y dice: pero cómo le podríamos hacer para que pues al término de esta administración los que vengan pues nos sigan considerando pues difícilmente nosotros encontramos el espacio y nos encargaban mucho el que hubiera algo, no, al final de cuentas nosotros no les podemos decir a los ayuntamientos contrata o no contrata o dales el espacio o no, porque al final de cuentas en el manejo del presupuesto ellos son autónomos, pero sí le dijimos, bueno al menos un servidor, le dijimos a un servidor, cuenten con que esta legislatura hará un instrumento que esté a nuestro alcance para decirle a los ayuntamientos, busca la manera que de perdido aunque sea en cada cambio de administración y los que ya hemos pasado por los ayuntamientos también, sí se pueda decir, aunque sea en cada administración deja de base a una persona, dependiendo el tamaño del presupuesto, alguna personas con algún tipo de discapacidad. Yo creo que sí se pueda, ojalá que en los ayuntamientos en los que estemos cerca, podamos hacerles este comentario, independientemente del instrumento que les estamos mandando. Pero sí sería muy bueno que aunque sea por periodo, por administración se quede una persona basificada, en las nóminas de

los ayuntamientos. Yo pienso que sería un buen comienzo, es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, fracción V, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva; compañeros Diputados y Diputadas. Quienes integramos la Diputación Permanente durante el presente período de receso, tuvimos a bien realizar el análisis y estudios correspondiente de la acción legislativa que el día de hoy nos ocupa, por el cual se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. El asunto puesto a nuestra

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

consideración tiene por objeto reformar la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, a fin de que la actividad deportiva, además de ser esencial para la prevención del delito, sea también un medio para la prevención de las adicciones y del uso indebido de sustancias psicoactivas. Cabe precisar compañeras y compañeros Legisladores, que la presente propuesta resulta loable ya que una parte importante en la estabilidad del ser humano y en el bienestar de la sociedad, es por supuesto la salud. Las adicciones no solo afectan los sentidos de las personas que la padecen, sino también ocasionan diversos conflictos sociales como lo son la violencia, la falta de empleo y delitos en general. Lo cual sin dudas, genera un gran impacto negativo en nuestra sociedad. Ahora bien, diversos estudios que se han realizado han demostrado que el deporte en los jóvenes puede producir mayor autoestima, más capacidad para hacer frente al estrés, mayor rendimiento en los estudios académicos y también mejores relaciones con la familia. Con base en lo anterior, se considera que los diferentes tipos de ejercicios físicos contribuyen de gran manera al desarrollo de las personas con especial énfasis en los jóvenes. Ya que además de promover la prevención de adicciones se evita una gama de problemas, incluida la toxicomanía. Por lo que llevar a cabo la presente acción legislativa y la prevención y el combate a todo tipo de adicciones es sin duda vital para nuestra sociedad. En este orden de ideas, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado, su apoyo a favor de la presente acción legislativa, gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto del Deporte de Tamaulipas a fin de redoblar esfuerzos y continúe otorgando apoyos y estímulos a deportistas con discapacidad con el propósito de cubrir, de forma suficiente, los gastos derivados de la participación de atletas en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales; así como a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, en aras de que fortalezcan estos apoyos en beneficio de los mismos.***

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de la presidencia de la Mesa

Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Abordo esta tribuna para presentar a nombre de la Diputación Permanente, una exposición general del dictamen que sometido al criterio superior del Pleno Legislativo, el cual tiene como propósito elevar un exhorto al Instituto del Deporte Tamaulipas a fin de redoblar esfuerzos y continúe otorgando apoyos y estímulos a deportistas con discapacidad, con el propósito de cubrir de forma suficiente los gastos derivados de la participación de atletas en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales. Así como a los 43 ayuntamientos de la entidad, en aras de que fortalezcan estos apoyos en beneficio de los mismos, seguros que estamos que este tipo de acciones abonan a construir mejores escenarios que facilitan la inclusión social, integral de este grupo vulnerable, ya que apoyarlos para sus competencias deportivas, fomentan el mantenimiento de un equilibrio en el vigor humano. Se tiene conocimiento que, de manera general, todo aquel deportista que representa al Estado en distintas competencias y solicita el apoyo del Instituto del Deporte, sin importar su condición física, se le cubre en medida de lo posible el transporte, hospedaje, alimentación y viáticos por el tiempo de su estancia en la ciudad en la que se lleve a cabo la competencia. Sin embargo, sabemos que estos esfuerzos para con las personas con discapacidad nunca serán suficientes por lo que es preciso que se redoblen las estrategias para brindarles mejores oportunidades en su andar deportivo. A través de esta acción legislativa buscamos garantizarles a todas las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen. Por tal razón, es importante vigilar que estos estímulos se sigan otorgando en favor de los atletas que lo necesitan, ya que el apoyo a este tipo de causas no tienen otro fin más que el de incitar a la práctica competitiva del deporte y posicionar al Estado, como semillero de futuros deportistas que se destaquen en eventos nacionales e internacionales para personas con discapacidad. Nuestra postura es muestra del compromiso que tenemos hacia este grupo vulnerable por lo que seguiremos trabajando para defender sus derechos y sean atendidas sus

necesidades y requerimientos para esta dimensión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Arturo Esparza Parra**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Arturo Esparza Parra**, para dar a conocer una

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Legisladores. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente, misma que funge durante el presente periodo de receso, determinando el sentido del proyecto de dictamen que nos ocupa con base en lo siguiente: De manera inicial me permito referir que la palabra ciencia entro en la visión de todas las naciones en el año de 1945, año en el cual se sumó la ciencia a la organización educativa y cultural de la ONU dando lugar a la UNESCO, a partir de ahí se estableció en la declaración universal de los derechos humanos de 1948 que toda persona tiene derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios de que el resulten, de dicha declaración surgieron tratados conocidos como pactos de 1966, vinculantes para los estados que los ratificaron de ahí que haya sido reconocido el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del progresos científico y de sus aplicaciones entre otras cuestiones constituyéndose finalmente el derecho humano a la ciencia. Es por ello que el día nos congratula el hecho de que como Legislatura tenemos la oportunidad de plasmarlo en nuestra Constitución local, a través de la aprobación del presente asunto, mismo que fuere promovido por la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza, estamos seguros de que esto no solamente será el reconocimiento de tal derecho si no que nos dará la pauta para seguir trabajando en fomentar la participación de la sociedad en general en los retos científicos y tecnológicos presentes y futuros, así como en generar nuevos conocimientos y capacidades, lo anterior, toda vez que el progreso científico y tecnológico, reviste gran importancia para acelerar el desarrollo social y económico de los países en desarrollo, creando posibilidades cada vez mayores para mejorar las condiciones de vida de los pueblos y las naciones. En tal virtud compañeras y compañeros Diputados solicitamos su apoyo a través del voto decidido en favor de la presente

propuesta y así podamos establecer en nuestra Constitución local el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica para todos los habitantes de nuestro Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**,

para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 43, párrafo 1, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Con la venia de la Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Legisladores; medios de comunicación, distinguida audiencia de la tribuna. Me permito exponer ante este Pleno Legislativo, el dictamen emitido por quienes integramos la Diputación Permanente que funge durante el Segundo Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio de esta Legislatura, cuyo propósito se ciñe en reformar el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que las sesiones de los Ayuntamientos se convoquen con un mínimo de 24 horas de anticipación a la hora señalada para su inicio. Como sabemos, el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. De acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; *“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que nuestra Carta Magna otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”* En Tamaulipas, el Municipio constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, política y administrativa del Estado, el cual es administrado por el Cabildo, órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio. En este orden de ideas, las Sesiones de Cabildo son el mecanismo a través del cual el Ayuntamiento como órgano colegiado conoce de las propuestas, discute, analiza y aprueba las políticas y programas generales de promoción del desarrollo y

el bienestar social de la población del municipio, es además el mecanismo que formaliza el ejercicio de la función pública. En ese tenor, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que para el funcionamiento, y toma de decisiones, los Cabildos sesionaran por lo menos una vez por mes en los municipios que cuenten con menos de cien mil habitantes; por lo menos dos veces por mes en los municipios que cuenten con más de cien mil y hasta doscientos mil habitantes; y, por lo menos tres veces por mes en los municipios que cuenten con más de doscientos mil habitantes. Y, cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. En ese sentido, quienes emitimos el dictamen, consideramos que el término vigente señalado en el artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es apropiado para convocar las sesiones de Cabildo, el cual es acorde a la diligencia o urgencia con que deben ser discutidos y acordados los asuntos a tratar en dichas reuniones. Por lo cual, acordamos modificar la propuesta establecida por el promovente de la acción legislativa, para quedar como sigue: **“Artículo 43.** *Las sesiones de los Ayuntamientos se convocarán con un mínimo de 24 horas de anticipación a la hora señalada para su inicio, las cuales serán públicas salvo que exista motivo que justifique que éstas sean privadas; las causas serán calificadas previamente por el Ayuntamiento. Las....”* Lo anterior, a fin de otorgar la posibilidad jurídica a los Ayuntamientos de ampliar, si así lo desean el término con el que, de manera anticipada pueden citar a las Sesiones de Cabildo, y dar la pauta también, para que aquellos Ayuntamientos que quieran establecer de manera expresa en sus Reglamentos, un término de 48 horas e inclusive más amplio, lo puedan hacer con base en esta previsión. Por lo anterior, Compañeras y Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Secretario: Diputado Glafiro Salinas Mendiola, a favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Glafiro Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a**

realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de cuatro bienes inmuebles municipales a favor de la empresa "Desarrollos Inmobiliarios Reyes S.A. de C.V." y ellos a su vez transfieren en favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo la propiedad de dos bienes inmuebles.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidenta. Quienes integramos la Diputación Permanente, tuvimos a bien dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto cuyo objeto es autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar un contrato de permuta, en el cual se transfiere la propiedad de cuatro bienes inmuebles municipales a favor de la empresa "Desarrollos Inmobiliarios Reyes, S.A. de C.V.", y ésta a su vez, transfiere en favor del Ayuntamiento, la propiedad de dos bienes inmuebles. De acuerdo a lo previsto por el artículo 32, párrafo 1, fracción II, de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, los inmuebles de dominio privado de los municipios, podrán ser objeto de permuta, con entes públicos o con particulares, por otros que por su ubicación, características y aptitudes, satisfagan necesidades públicas, lo cual encuadra con el dictamen que hoy se somete a su consideración, toda vez que los inmuebles objeto de permuta, son necesarios para continuar con la modernización del Puente Internacional número 2, denominado Juárez-Lincoln. Cabe mencionar que en Nuevo Laredo es una de las aduanas más importantes de América Latina, su aduana, expansión y modernización son necesarias y por eso aparece como importante esta permuta. Así también, en cumplimiento al artículo 34 del citado ordenamiento legal, se encuentra debidamente acreditada la necesidad de la permuta, y sobre todo el beneficio social que aportará al municipio, toda vez que los predios que formarán parte de la hacienda pública municipal, pertenecen al conjunto de bienes inmuebles inherentes al proyecto presentado por los tres niveles de gobierno a inicios de la Administración Municipal 2016-2018, los cuales posibilitan la conclusión del desarrollo concerniente a la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo. Además, resulta oportuno referir

que quienes integramos esta LXIII Legislatura, en sesiones ordinarias celebradas en fechas veintidós de febrero de dos mil diecisiete y veintidós de mayo de dos mil dieciocho, aprobamos diversos dictámenes relativos a donaciones de bienes inmuebles a favor del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), por lo que el acto traslativo de dominio que se autoriza respecto a los bienes inmuebles propiedad municipal, forma parte de la conclusión del proyecto antes referido. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, toda vez que al encontrarse en Nuevo Laredo, la aduana más importante de Latinoamérica, se justifica en gran medida la procedencia de esta acción legislativa, toda vez que al aprobar esta permuta se contribuye significativamente en la consolidación del proyecto de remodelación del puente fronterizo número 2 denominado "Juárez-Lincoln. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo

particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por: unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido**.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputadas y Diputados. Quienes integramos la Diputación Permanente durante el presente período de receso, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo cual procederé a dar una exposición general sobre el presente dictamen. Conociendo bien el objeto establecido en la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, que precisamente lo es para el funcionamiento y reglamentación de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, garantizándose así el estado de derecho que prevalece a través de la Administración Pública Estatal. Es de mencionar que en lo que compete a la iniciativa de crear un Consejo Estatal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Tamaulipas en la misma legislación que nos ocupa, en su artículo 10 refiere que “El Ejecutivo del Estado constituirá la Comisión misma que facilitará la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las establecidas en el numeral 5 del mismo dispositivo legal. Las atribuciones anteriores, tienen ciertas características de lo que es el funcionamiento de la comisión, tal y como se menciona en la ley referida. Sin embargo, en cuanto a la propuesta de formar un consejo, es totalmente inoperante, dado a que sí comparamos distintas atribuciones entre la comisión y el consejo, el primero de ellos es paralelo al estado, que en cuentas es el que define las políticas públicas, evalúa la acción en fomento de acciones, mantiene un diálogo continuo con el sector público, social y privado, impone infracciones y sanciones. Mientras que por otro lado el consejo lo solicitará y consultará al ejecutivo estatal para seguir en el rumbo de sus actividades y funcionalidades. En tal virtud, se concluye que no es necesario reformar la ley que nos ocupa, ya que en su actual regir se observa que cumple con el funcionamiento gubernamental dentro del marco legal, con estricto apego a derecho e involucrando en todo momento a los sectores mencionados en el párrafo que antecede. Razón por la cual, quienes formulamos el presente dictamen solicitamos a este alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación, gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto**

que reforma y adiciona el artículo 22, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Gracias, integrantes de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Legisladores. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente, misma que funge durante el presente periodo de receso, proyecto de dictamen que se funda en las consideraciones siguientes: A groso modo, me permito referir que el objeto de la acción legislativa sometida a nuestro parecer, es el de dotar a la Policía Estatal de dos áreas, una Unidad de Inteligencia Rural y una División de Policías Rurales, con el propósito de recuperar y garantizar la seguridad en el campo tamaulipeco la seguridad. Al respecto, cabe precisar que derivado de lo previsto en el artículo 21, párrafo nueve, de la Constitución Federal el cual señala que, *“la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas”*, el Estado, ha buscado propiciar y procurar que sus estructuras orgánicas encargadas de la protección ciudadana sean garantía de legalidad y tranquilidad social. En esa tesitura, en su momento oportuno fue renovada la estructura de las instituciones de Seguridad Pública, a fin de actualizarla para que esta fuera acorde a las exigencias y requerimientos actuales, creándose así la policía estatal única, misma que tiene como directrices el salvaguardar la integridad y los derechos de los tamaulipecos, así como la preservación del orden y las libertades, lo cual ha orientado las políticas, planes, programas y acciones que las instituciones encargadas de la seguridad pública, han diseñado. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, quienes integramos este órgano dictaminador, solicitamos su voto a favor de la determinación que como órgano dictaminador hemos determinado por unanimidad en el proyecto de dictamen hecho de su conocimiento de manera previa a esta sesión. Gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arturo Esparza Parra**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 4 fracción VII de la Ley del Colegio de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Quienes integramos la Diputación Permanente durante el período de receso, tuvimos a bien realizar el estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que se procede a dar una exposición general sobre el presente dictamen. Del análisis efectuado al presente asunto, se observa que su objeto se ciñe a propiciar como parte de las actividades del objeto del Colegio de Tamaulipas, una vinculación directa con las dependencias de la administración estatal, así como también con los municipios, brindándoles a éstos apoyo a sus iniciativas de investigación de naturaleza académica. Lo anterior, como una forma de contribuir a modernizar y adecuar los procesos de administración y de servicios a fin de impulsar el desarrollo y adaptabilidad tanto del gobierno del estado como de las administraciones públicas municipales, a las nuevas exigencias del mundo globalizado. A efecto se considera que el propósito de la adición que se pretende realizar al ordenamiento que regula el funcionamiento del Colegio de Tamaulipas, ya se encuentra inmerso en la estructura normativa del referido cuerpo legal. Esto es así, pues la junta de gobierno del organismo público descentralizado, tiene atribuciones amplias para llevar a cabo la propuesta planteada, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley del Colegio de Tamaulipas. Cabe señalar que como parte de la autonomía de la gestión de que gozan este tipo de entidades de la administración pública estatal, con base en el artículo 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, estas pueden suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas, con el fin de desarrollar actividades de colaboración interinstitucional como la que se propone en la del asunto objeto de este análisis. Como ejemplo de lo anterior, es de citarse, que en el portal electrónico del Colegio de Tamaulipas, aparecen sendos

convenios mediante los cuales se constata la colaboración y apoyo de dicho organismo académico que otorga a las instituciones públicas del estado y municipios. Cumpliendo así con la finalidad que persigue la presente iniciativa. En este sentido y al estar ya dadas las condiciones jurídicas dentro del marco legal aplicable, se tuvo a bien declarar la improcedencia de la propuesta que nos ocupa. Por lo cual, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado, el apoyo de su voto en los términos anteriormente señalados. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se propone la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.***

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, compañeros. En primer término es preciso mencionar que el objeto de la iniciativa dictaminada consiste en expedir la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer y normar el derecho a contar con el servicio de comedor del orden estatal donde se proporcionen opciones de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en condiciones de accesibilidad. El bienestar físico se encuentra relacionado de manera directa con la alimentación, siendo éste el principal factor para gozar de una buena salud, ya que al tener correctos hábitos alimenticios se potencia la calidad de vida de las personas. En tal virtud, la Administración Pública del Estado no ha sido omisa en este tenor, toda vez que ha mostrado su preocupación por favorecer el goce efectivo de los derechos sociales que impulsan las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que inciden positivamente en la alimentación, salud y educación por medio de la reducción de la inseguridad alimentaria. En ese sentido, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado tienen la facultad de desarrollar programas alineados al Plan Estatal de Desarrollo, y el fin superior de la acción legislativa, por su naturaleza misma, entraña un acto

que debe regularse y realizarse mediante un programa estatal. Es así, que en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Extraordinario Número 18, de fecha 31 de diciembre de 2018 se publicaron las Reglas de Operación del Programa de Comedores de Bienestar Comunitario, estableciéndose en él Objetivos, Lineamientos, Generales, Mecánica de Operación, Evaluación, Auditoría, Control y Seguimiento, Transparencia y demás disposiciones que le dan sustento y certeza jurídica a la operatividad y buen funcionamiento del Programa. Consideramos que el fin superior del asunto que nos ocupa es contribuir en la reducción de la carencia alimentaria de Tamaulipas mediante el suministro y distribución de alimentos en comedores comunitarios, lo cual evidentemente se está atendiendo de manera oportuna y ya se encuentra debidamente regulado, por lo que expedir una nueva legislación para efecto de normar un programa que ya se encuentra activo no se considera viable, ya que dichas políticas públicas, por su naturaleza jurídica, deben ser regidas por Reglas de Operación o Lineamientos concretos, los cuales son publicados en el Periódico Oficial del Estado. Además de lo anterior, la Ley promovida y sometida a nuestro criterio únicamente cuenta con 7 artículos como parte de su estructura normativa, por lo que carece de elementos suficientes para poder ser expedida, toda vez que no establece mecánica de operación, lineamientos de acción, precisión en las facultades y competencias de las autoridades responsables, y demás elementos que se consideran indispensables para el funcionamiento de una ley de este tipo. Si bien es cierto que la iniciativa es muy loable al tener como propósito contribuir al combate de las carencias alimentarias de las y los tamaulipecos, también lo es que el Gobierno Estatal, ha estado desarrollando e implementando acciones y programas encaminados a la misma finalidad, por lo que se considera que el acto que motivó la presentación de esta iniciativa se está totalmente cubriendo. Por tal motivo, los integrantes de la Diputación Permanente estimamos la improcedencia de dicha iniciativa, ya que, como se mencionó con anterioridad, la naturaleza de la implementación de Comedores Comunitarios es un

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acto que ya está regulado por un Programa Estatal, además de que ya existen en el Estado acciones que tienen a bien mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de la población ubicada en zonas de atención prioritaria, ya sean rurales o urbanas. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arturo Esparza Parra**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 23 fracciones XVI y XVII, 34 fracción XIV, 40 BIS y se adicionan los artículos 23 fracción XVIII y 40 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.**

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. En primer término es de precisarse que el fin de la iniciativa que tuvimos a bien dictaminar en la Diputación Permanente consiste en crear la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de otorgarle un rango jerárquico de dependencia de la administración pública estatal. En ese tenor, cabe señalar que existe el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, el cual tiene por objeto ser el organismo promotor de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social del Estado de Tamaulipas. Con base en lo anterior, el Titular del Ejecutivo del Estado tiene la potestad de organizar la administración pública con la finalidad de permitirle cumplir con su Plan Estatal de Desarrollo, así como de atender las diversas problemáticas y hacer frente a eventuales dificultades que impidan un óptimo desarrollo social. A la luz de esa potestad, es de tomarse en cuenta que, si bien es cierto, no es óbice para esta Legislatura crear una dependencia en la esfera de la administración pública estatal propia del ámbito del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad de legislar, modificando para ello la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, también lo es que haciendo esto sin contar con elementos de fondo que justifiquen a plenitud una necesidad imperante de crear dicho órgano centralizado, más allá de la justificación general de los promoventes en el sentido de que se contribuirá al fortalecimiento de la ciencia y la tecnología, consideramos que este

tipo de propuestas deben sustentarse en un proyecto integral más detallado y sin pasar desapercibida la comunicación y coordinación interinstitucional, cordial y respetuosa, que debe prevalecer entre este Congreso y el Ejecutivo, para consolidar un asunto de esta naturaleza. El hecho de que el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología no cuente con el nivel de Secretaría, no demerita que actualmente está realizando acciones que satisfacen las necesidades en la materia, ya que ha promovido, fomentado y facilitado en buena medida el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para lograr una economía más competitiva y la aplicación de nuevas herramientas que permiten brindar mejores servicios. Entre sus diversas acciones, y sólo por mencionar algunas, se encuentran las siguientes: En el área de **Fomento a la Investigación** se encuentran el Fideicomiso Fondos Mixtos y el Fideicomiso Redes Temáticas. En el área de **Formación de Capital Humano** existen acciones para otorgar Becas para Posgrado en el Extranjero, así como el Programa Ciencia para Todos, o el Encuentro de Jóvenes Investigadores de Tamaulipas. En el área de **Fomento a la Tecnología e Innovación** se aprecia el Programa de Estímulos Fiscales, el Programa de Incubación de Empresas Tecnológicas en Tamaulipas y el Certamen Estatal de Creatividad e Innovación Tecnológica. En este sentido, considero que el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, se ha desempeñado de manera apropiada, funcionando estratégicamente y con eficacia, por lo que ha cumplido con su facultad de promover, apoyar y difundir las actividades en la materia en el Estado, teniendo en su haber una coordinación en la consecución de su fin con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, emprendiendo diversas acciones en favor del desarrollo tecnológico. Por otra parte resulta oportuno destacar que en el orden federal, no existe una Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, sino más bien, como se mencionó en el párrafo anterior, se encuentra el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que impulsa y fomenta políticas públicas que velan por el desarrollo en la innovación tecnológica, y al contar con un organismo similar en nuestra entidad

federativa, se facilita la coordinación entre estos entes gubernamentales para aterrizar de mejor manera los proyectos en la materia. Ahora bien, elevar a rango de Secretaría el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología implica, evidentemente y por su propia naturaleza jerárquica, un incremento en el presupuesto que se tiene para la operatividad de esta dependencia, ya que dicha modificación en el aparato gubernamental no sólo es un acto administrativo de cambio de denominación u homologación de funciones, en virtud de que la estructura orgánica de un Organismo Público Descentralizado y una Secretaría del Estado son distintas. Al respecto, es significativo señalar que el Estado actualmente se ha visto seriamente afectado por los recortes presupuestales de la federación en diversos rubros, por lo que darle otra carga presupuestal a la entidad sería de gran riesgo para las finanzas públicas, y a pesar de ello, el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología ha substanciado de manera eficiente todas sus funciones, cumpliendo con el objetivo superior para el que fue creado, y el cual concatena con los fines que tendría una Secretaría en la materia. Finalmente, se estima que debemos ser respetuosos ante la organización de las instituciones, ya que las mismas se encuentran estructuradas de tal manera que se favorezca la consecución de los fines plasmados para el Estado, por lo que una modificación a la estructura gubernamental sin la debida comunicación interinstitucional entre los poderes competentes, resultaría un riesgo para los objetivos del Estado, por lo que no se considera viable la procedencia de esta acción legislativa. Es cuanto Diputada Presidenta

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **23** votos a favor, **12** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Esparza Parra, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado a realizar los estudios y las acciones técnicas, de Planeación, Jurídicas y Administrativas necesarias, a efecto de determinar la situación actual en la que se imparten diversas disciplinas complementarias a la educación académica formal, lengua extranjera inglés y educación; regularizar la situación laboral de las personas**

que realizan tareas de Instrucción a Bandas de Guerra y Escoltas, Educación Musical, Educación Física, Educación Artística, Ajedrez y demás actividades extracurriculares, para que pasen a formar parte del personal de la Secretaría de Educación del Estado, con todos los derechos y prestaciones laborales en los distintos Niveles del Sistema Educativo Estatal, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa se ciñe a la iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual se pretender exhortar a la Secretaría de Educación del Estado, con la finalidad de que realice los estudios y acciones técnicas de planeación jurídica y administrativa necesarias enfocado en 2 puntos el primero para determinar la situación actual en que se imparte la lengua extranjera inglés, y el segundo en regularizar la situación laboral de las personas que realizan tareas de Instrucción de Banda de Guerra y Escolta, Educación Musical, Educación Física, Educación Artística, Ajedrez, y demás actividades extracurriculares para que estos a formen parte de la Secretaría de Educación de Tamaulipas con los derechos y prestaciones laborales. Al respecto resulta importante mencionar algunos logros en el estado. En mayo de 2018 se dio a conocer que Tamaulipas avanzó en materia educativa a nivel nacional al subir ocho lugares en la evaluación del Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa (ICRE) 2018, que dio conocer la Organización Mexicanos Primero. Es decir pasó del lugar 20 en el 2016 para colocarse en el sitio número 12, este índice es una herramienta ciudadana de transparencia y exigencia que evalúa el cumplimiento que tienen las autoridades locales con su obligación de garantizar el derecho a aprender de sus niñas, niños y jóvenes. Por medio del Decreto No. LXIII-543, del 13 de diciembre de 2018, esta Legislatura aprobó que las escuelas de educación inicial y nivel básico, cuenten con un especialista en psicología para brindar apoyo a las niñas, niños y adolescentes que así lo requieran y que formen parte de éstas, a fin de que los menores

alcancen su pleno desarrollo integral. En enero de 2019, el Gobierno del Estado marco un precedente con el otorgamiento de nombramientos a cerca de 2 mil maestros de inglés, con ello, se brindó certeza jurídica, mayores derechos laborales y a prestaciones ley. Derivado de lo anterior cabe destacar que la situación actual en que se imparte la lengua extranjera inglés es uno de los propósitos de la iniciativa y ya fue debidamente atendida con la regularización de los docentes. En cuanto a la situación laboral de las personas que realizan tareas de instrucción de banda de guerra y escolta, educación musical, educación física, educación artística, ajedrez y demás actividades extracurriculares, se debe hacer mención que en el año 2017, se implementó la denominada autonomía curricular, la cual consiste en la facultad de las escuelas para adaptar los contenidos educativos a las necesidades y contextos específicos de sus estudiantes y su medio, de acuerdo con los intereses, las habilidades y las necesidades particulares. En este sentido, la Secretaría de Educación del Estado, no ha escatimado esfuerzos para garantizar la autonomía curricular y fortalecer las diversas actividades extracurriculares conforme a las obligaciones que fueron de su competencia. Sin embargo, cabe destacar que el 15 de mayo del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Educativa, lo cual significa una transformación de nuestro sistema educativo nacional. En consecuencia se está a reserva de esta reforma y sus implicaciones. Ya que éstas traerán consigo cambios significativos en los currículos escolares. Así también no es óbice señalar que la pretendida acción de la iniciativa conllevaría un análisis profundo para determinar la situación jurídica y administrativa, bajo la cual se imparten estas disciplinas extracurriculares. Ya que en algunos casos el mismo personal docente de los planteles lleva a cabo estas actividades. Ahora bien, resulta importante mencionar dos artículos transitorios de la reforma constitucional de mayo de 2019, como se leerán a continuación: Artículo Octavo. Las legislaturas de los estados en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia conforme a

este decreto. Artículo Décimo Primero. Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo tercero en su párrafo décimo primero, el ejecutivo federal considerará el carácter local contextual y situacional del proceso de enseñanza-aprendizaje. En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en la materia de educación superior establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudios para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento. Bajo esta óptica le corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, determinar los planes y programas para toda la república, por lo que estas materias extracurriculares que surgieron de la reforma constitucional del año 2012, podrían estar sujetas a modificaciones o en su defecto, a su extinción. Ya que la materia educativa es concurrente. Y al respecto la suprema Corte de Justicia de la Nación refiere que en el sistema jurídico mexicano, las facultades concurrentes, implican que las entidades federativas, los municipios y la federación puedan actuar respecto de una misma materia, pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una ley general. En este tenor resulta preciso entonces, esperar a la expedición de la legislación general en la materia y posteriormente armonizar en los plazos establecidos la legislación estatal, con la finalidad de observar esta normatividad. Además que la Secretaría de Educación del Estado, deberá ajustarse a los nuevos planes y programas que emitan las autoridades federales, para de esta manera poder determinar en base al nuevo paradigma educativo, la situación laboral en caso de presentarse de personas que realizan dichas actividades extracurriculares. Tomando en consideración los argumentos antes vertidos, los invito a apoyar este dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas y Diputados; representantes de los medios de comunicación, muy buenas tardes a todos. La iniciativa cuyo dictamen nos ocupa, fue presentado por el de la voz, en la sesión del pleno de la fecha del 26 de junio del 2018. Y en dicha fecha fue turnada a comisiones para efectos de dictamen, en mi carácter de representante popular presenté esta acción legislativa a nombre de muchas mujeres y hombres tamaulipecos, que prestan invaluable servicios a la educación de nuestras niñas, niños y adolescentes, instructores de banda de guerra y escoltas, educación musical, educación física, educación artística, ajedrez y demás actividades extracurriculares. Lamentablemente al no pertenecer a la plantilla oficial de las escuelas públicas del sistema educativo federal y estatal, lo hacen en condiciones de inequidad e injusticia, al no ser beneficiarios ellos y sus familias de las prestaciones legales a las que tendrían derecho por ley. Finalmente se turnó a la Diputación Permanente en ejercicio del 1° de julio al 30 de septiembre del presente año, en la que dictaminó prácticamente un año después. Y no solamente se demoró su dictamen, sino que fue rechazada por votación dividida en la que representación del PRI en la permanente esgrimió argumentos de peso para su aprobación. Así mi compañero el Diputado Rafael González Benavides, enfatizó que la iniciativa fue presentada con evidente anticipación a los hechos aludidos por quienes estuvieron en contra. Por lo

que más que argumentos esgrimidos por quienes se pronunciaron en ese sentido, se trataba evidentemente de no querer formular el exhorto a las dependencias responsables de la educación y resaltando que el sentido del exhorto propuesto es que se reconozcan los derechos laborales a estas personas y se integren a la nómina del sistema de la Secretaría de Educación. En el particular y en justicia social a las mujeres y hombres que prestan estos valiosos servicios y que solicitaron por mi conducto a esta Asamblea el reconocimiento laboral en beneficio de ellos y sus respectivas familias, reitero que es una causa justa, que debió merecer el respaldo de todos los representantes que integramos esta legislatura. Los argumentos de quienes se manifiestan en contra de esta acción legislativa, son que en enero de 2019 el gobierno del estado otorgó nombramientos a maestros de inglés, acción que sin dejar de ser real es con mucho posterior a la que se planteó en esta iniciativa. Igualmente, argumentaron que el 15 de mayo de 2019 por la nueva reforma educativa, primero en la federación y después en las entidades federativas se deberá atender la situación de estas personas en el término de un año. Pero se debió considerar que ese periodo es enunciativo, mas no limitativo. En síntesis, la propuesta contenida en iniciativa es por anterior, con mucho a las acciones realizadas y por realizar. Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto, votaremos en contra del dictamen, por ser una obvia manifestación de rechazo a los legítimos derechos y aspiraciones de mujeres y hombres tamaulipecos que se ganan honradamente la vida y que seguramente estarán decepcionados del sentido que pretende imponerse más por la mayoría aritmética, que por la razón. Amigas y amigos maestros de lengua extranjera, inglés, instructores de banda de guerra y escoltas, educación musical, educación física, educación artística, ajedrez y demás actividades extracurriculares, las Diputadas y Diputados del PRI, estaremos con ustedes y seguiremos defendiendo sus legítimas aspiraciones y derechos, es cuanto muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, el tema que nos ocupa fue debidamente analizado en la Diputación Permanente. Efectivamente la iniciativa trata con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Educación para que realice estudios y acciones técnicas de planeación jurídica y administrativas en dos puntos. Para determinar la situación laboral de las personas que imparten la materia de inglés y por otro lado, para determinar la situación laboral de actividades extracurriculares que así se le denomina a todas aquellas personas que participan en la impartición de instrucciones de actividades, por ejemplo de banda de guerra, escolta, educación musical, física, artística, ajedrez y demás actividades culturales que se puedan dar en un centro educativo. Me resulta indispensable aclarar la decisión de la Diputación Permanente por lo siguiente: En primer lugar, el Gobierno del Estado en fechas recientes, acaba de basificar cerca de 2 mil maestros de inglés, eso quiere decir que el exhorto al primer punto que mencioné en relación con los maestros de inglés está debidamente atendido; y en segundo lugar, me es indispensable aclarar que en lo que concierne a las actividades extracurriculares, no es que no se quiera garantizar los derechos de las personas que lo imparten, sin embargo, hay un presupuesto legal que se debe de atender primero, me explico, para poder el Gobierno del Estado determinar la situación de estas actividades extracurriculares, tenemos que esperar a que el Gobierno Federal determine de qué forma se va a legalizar y de qué forma se va a regularizar estas tareas, debido a la reforma constitucional que se dio en mayo del 2019. Me explico de otra manera, si no se dan esos supuestos federales, no hay forma de que el Estado pueda llevar a cabo la normatividad en esas materias extracurriculares, porque no sabemos cuál es el sentido, en otras palabras, para que haya un divorcio debe de haber un matrimonio, para que haya un juicio sucesorio testamentario debe de haber de un testamento, en el caso concreto se debe de establecer primero cual es el parámetro de la Reforma Constitucional que se dio en mayo del 2019 para poder atender y realizar el exhorto que se propone. En este sentido, también quiero aclarar,

que todas las personas que laboran en una institución pública por el hecho de prestar un servicio personal subordinado, obviamente por protección constitucional, tienen garantizados sus derechos laborales, es decir, los derechos laborales de las personas que laboran y que imparten cualquier tipo de educación en las instituciones públicas está garantizado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con el respeto que ustedes me merecen, no vengo aquí a explicarles nada puesto que ustedes están perfectamente enterados del tema, solamente vengo a manifestar en primer momento que la iniciativa de mi compañero Juan Carlos Córdova Espinosa es un simple exhorto a una Secretaría, ni siquiera estamos pidiendo una modificación de Ley como para los ejemplos que aquí se han dado. En segundo término, nosotros somos los que aprobamos el Presupuesto Estatal y si bien dependemos de una Ley Federal, hay Presupuesto Estatal destinado a la educación. Y en tercer término, para terminar, me da mucha pena decir en esta tribuna, pero uno de los logros que más se han dado, lo que es el fortalecimiento de las plazas de inglés es algo parcialmente cierto, ¿Por qué?, porque muchos nombramientos se entregaron, pero después fueron retirados de los maestros y no se les está reconociendo su antigüedad. Entonces hay mucho en lo que la Secretaría de Educación Pública Estatal tiene que seguir trabajando y este exhorto simplemente es para exhortar al titular para que realice estudios y acciones de planeación jurídicas y administrativas, para resolver problemas que existen en el Estado de Tamaulipas y que son competencia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas. Es cuanto compañeros.

Presidenta: ¿Alguien más?.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Alejandro Etienne Llano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Secretario: El sentido de su voto Diputada Nohemí Estrella Leal.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **22** votos a favor, **13** votos en contra

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arturo Esparza Parra**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el artículo séptimo transitorio del Decreto número LXIII-152, expedido el 5 de abril de 2017 publicado en el Periódico Oficial número 48 del 20 de abril de 2017, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.**

Diputado Arturo Esparza Parra. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros

Diputados y Diputadas. La presente acción legislativa tiene como propósito incorporar un cuarto Magistrado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para que este tenga un mejor desempeño y atención de los asuntos de su competencia. En ese sentido, el Tribunal surge de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción en abril de 2017, como un órgano dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos. Su jurisdicción administrativa la ejerce para dictar sus resoluciones al imperio de la ley y hacerlas cumplir, así dotado de independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación. Ahora bien, por su naturaleza autónoma, se tuvo a bien gestionar una solicitud de información pública a través del portal de transparencia, con la finalidad de conocer dos aspectos importantes, el primero referente al estatus de los expedientes asignados a las tres salas de este tribunal y el segundo relativo a su capacidad presupuestaria. Derivado de lo anterior con fecha 08 de julio de 2019, se obtuvo una respuesta, destacando los siguientes datos: *Los expedientes asignados a las tres Salas Unitarias que integran este Tribunal de Justicia Administrativa, provenientes tanto del extinto Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas, como de promociones iniciales como (demandas nuevas e informes de presunta responsabilidad administrativa) ingresadas a partir del 18 de julio de 2017 (fecha del inicio de funciones de este Tribunal) y hasta el viernes 28 de Junio de 2019 (último día hábil del mes), constituyen un total de 2,291 expedientes de los cuales 2,034, se encuentran en estatus de totalmente concluidos. Respecto al presupuesto asignado correspondiente al ejercicio fiscal 2018, este ascendió a un monto de \$29,832,100.68 (veintinueve millones ochocientos treinta y dos mil cien 00/68 MN), del cual se ejerció en su totalidad y aun así hubo la necesidad de solicitar ampliaciones para continuar con su función ordinaria y concluir el año de manera satisfactoria. Bajo esta óptica, se de destacar que el 88.78 % de los asuntos turnados a ese Tribunal han sido dirimidos hasta esta fecha, por lo que no existe rezago legal, en lo que respecta al contexto presupuestario se colige que su capacidad económica está limitada. Por lo que la intención de*

los promoventes de incorporar un cuarto Magistrado para mejorar el desempeño y atención de los asuntos de competencia del Tribunal de Justicia Administrativa se encuentran debidamente atendidos, es decir, el reto de hacer eficiente la función jurisdiccional en materia administrativa en Tamaulipas, se ha cumplido y se está cumpliendo, lo que se demuestra con los datos fehacientes que son comprobables y que manifiestan que su estructura orgánica actual funciona con un balance positivo en el resultado de su trabajo. Aunado a lo anterior la incorporación de un cuarto Magistrado conllevaría a la necesidad de incrementar el presupuesto asignado al Tribunal, sin embargo por el momento no se encuentra justificación para tal efecto. Por último se hace la acotación de que si en algún momento se incrementara la carga laboral por nuevas competencias o aplicación de las mismas, mediante un ejercicio de planeación y presupuestación se podría modificar su estructura orgánica siempre y cuando se encuentre plenamente justificado. Tomando en consideración los argumentos antes vertidos, los invito a apoyar el presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado Etienne a favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva. Con relación a

este dictamen a mí me gustaría puntualizar y precisar, algunas situaciones incluso del contexto, cuando se propuso fue cuando se inició todo el proceso del Sistema Estatal Anticorrupción. En aquel entonces habían varios ordenamientos que fueron sometidos a este pleno y en ese momento se hizo la propuesta para que el Tribunal de Justicia Administrativa funcionara con 4 magistrados reformando la constitución, pero también la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, porque el propósito en ese entonces era que todos los asuntos en el Tribunal de Justicia Administrativa, fueran conocidos por la sala colegiada, todos los asuntos tendrían que ser conocidos por esta sala colegiada. Pero desde ese entonces ya advertíamos nosotros algunos problemas en la operación, es decir, no en cuanto al número de asuntos que se puedan resolver, sino a la forma en que los iban a resolver. Qué pasa si se tiene que excusar un magistrado, o es recusado, qué pasa en aquellos asuntos en que luego tiene que conocer el pleno. Por eso propusimos la integración de un cuarto magistrado, para que junto con él se pudiera funcionar en salas unitarias, fue desoído en aquel entonces. Al paso del tiempo, meses después hay una propuesta precisamente para reformar la ley orgánica y permitir el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa en Salas Unitarias. Aquella observación que fue desoída, luego con el paso de los meses, con la práctica se vio lo fundado de la misma y hubo una propuesta para modificar la ley orgánica y permitir el funcionamiento a través de salas unitarias y tener esa eficiencia a la que se hacía alusión ahorita. Pero eso no resuelve el problema de cuando un magistrado sea recusado se tenga que excusar, no resuelve el problema, de cuando se tenga que resolver algún recurso en contra de algunas de las resoluciones interpuestas por ellos, por parte del pleno, cómo se va a integrar, subsiste, por eso fue el sentido de esta propuesta. Debemos de ver también que no todo se reduce a lo económico, va a costar probablemente un magistrado más, sí, tangencialmente de una manera menor, probablemente a muchos otros gastos que se hacen dentro del presupuesto que se ejerce en otros rubros menos importantes que la justicia. Yo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

creo que le debemos de dar la importancia que tiene la impartición de la justicia. Lo hemos dicho con respecto al tribunal, al Supremo Tribunal de Justicia, hemos pedido su fortalecimiento. Pero de igual manera en este aspecto el Tribunal Administrativo debe de tener todos los elementos y por eso nosotros insistimos en que se incorpore este cuarto magistrado para un mejor funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa. Por eso estimadas y estimados compañeros Diputados, yo les pido que votemos en contra de este dictamen y que sea nuevamente valorado para que se incorpore la figura de este cuarto magistrado, es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **22 votos a favor**, **12 votos en contra**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **quince horas con dieciséis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Esta Mesa Directiva por mi

conducto les agradece a todos ustedes la confianza depositada en quienes la integramos para llevar a cabo esta encomienda. Muchas Gracias, buenas tardes.